

principal de 2.340,05 euros más la cantidad de 234 euros en concepto de intereses y 234 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Integrados Contrucción Cordero Vázquez, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander a 24 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
08/8932

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 31/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2008 (demanda 807/7) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Viorel Cristnel Duceag contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**III.- PARTE DISPOSITIVA**

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución frente a don José Ángel Guerra González por un principal de 9.454,12 euros más la cantidad de 945,41 euros en concepto de intereses y 945,41 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santander a 24 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
08/8933

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Notificación de requerimiento en juicio de faltas número 1.193/07.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.193 /07, se dictó sentencia en cuyo fallo se condenaba a don Jesús Manuel Fernández Baños, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de 40 días de multa con cuota diaria de 7 euros (280 euros), y al abono de las costas causadas por mitad.

Por auto de fecha 13 de diciembre de 2007 la misma se declaró firme, habiendo resultado infructuosa la localización del condenado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a don Jesús Manuel Fernández Baños actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 17 de junio de 2008.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.  
08/8664



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**

Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**

Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	137,29
Semestral .....	68,66
Trimestral.....	34,32
Número suelto del año en curso.....	0,99
Número suelto del año anterior.....	1,45
IVA incluido: 4%	

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna.....	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	3,35
d) Por plana entera.....	335,70
+ el 16% de IVA	

**Para cualquier información, dirigirse a:**

**IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*